



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000019249

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201650012509900228E, se profirió el oficio número 20185000082011 del 19 de julio de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano Anónimo, ya que se desconocen los datos del destinatario, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Bogotá D.C. Señor ANÓNIMO Bogotá D.C. Asunto: Informe de Seguimiento - Expediente 201650012509900228E Respetado señor Anónimo: En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, relacionado con su escrito en el que manifiesta inconformidad por el funcionamiento del establecimiento "El Estanco de la 45", ubicado en la carrera 16 No. 44- 4, me permito informarle que la Alcaldía Local de Teusaquillo a través del oficio Nro. 20182200050652, otorgó respuesta en la que indicó que: "Según petición, remitida por la Veeduría Distrital y radicado en esta dependencia me permito informar, de acuerdo a nuestra competencia como lo es el vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana, dentro de las consideraciones jurídicas aplicables a este caso en particular con fundamento en las disposiciones de orden constitucional, artículo 29; Ley 232 de 1995 se hizo apertura formal de Actuación Administrativa sancionatoria No. 034 - 2016 en contra del establecimiento de comercio "EL ESTANCO LA 45" ubicado en la Carrera 16 No. 44 - 47 de esta ciudad. Diligencias dentro de la cuales se realiza Acto de Apertura y Formulación de Pliego de Cargos, al señor CAMILO ANDRÉS CUBIDES ROMERO, por presunta infracción a la Ley 232/95, siguiendo los términos ordenados por la ley, se proyectó Resolución No. 007 de 28 de febrero de 2018, profiriendo decisión de fondo (Cierre Definitivo), acto que fue notificado personalmente al querellado, quien presentó ante esta dependencia Recurso de Apelación, el cual será remitido al Consejo de Justicia de Bogotá para lo de su competencia. Cualquier otra información o inquietud sobre el tema, se la estaremos absolviendo personalmente, en la oficina Área de Gestión Políciva Jurídica de la Alcaldía local de Teusaquillo, ubicada en la Calle 39 B No. 19 - 46 piso 2° de esta ciudad." De acuerdo a lo anterior, le informo que la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos de la Veeduría Distrital, continuará con el seguimiento propio de nuestra competencia y de las respuestas que se reciban, se le comunicará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 23 JUL. 2018, y se desfija el 27 JUL. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	María Eugenia Lerma Álvarez	Contratista - Profesional
Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López	Contratista - Profesional

